

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(Comienza la sesión a las diez horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

Da comienzo la sesión del día 20 de noviembre, de la Comisión de Economía y Hacienda con la propuesta siguiente de ordenación del debate.

Punto único. Estudio..., ¡Ay!, perdón.

Señor secretario. (Risas)

#### **Único. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024. [10L/1000-0012]**

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias y buenos días señor presidente.

Punto único. Estudio, debate y votación del informe de la ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria, del Plan Estadístico 2021- 2024.

(Intervención desde los escaños sin apertura de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): ¿Qué queréis que hagamos que suspendamos la sesión?  
O...

(Intervenciones desde los escaños sin apertura de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): A ver, es que yo me limito a presidir esta Comisión.

(Intervenciones desde los escaños sin apertura de micrófonos)

DESDE LOS ESCAÑOS: Lorenzo, por favor, a tu compañero de grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): No, perdona, aquí actúo como presidente, no soy compañero de grupo de nadie.

DESDE LOS ESCAÑOS: Hombre no, el Partido Popular tiene dos representantes...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Habida cuenta de la situación manifestada, se procede a un receso por media hora, para empezar a las 13 horas.

Gracias señores diputados y diputadas.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Buenos días... Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

Se retoma la sesión del día 20 de noviembre de la Comisión de Economía y Hacienda.

Señor secretario.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Sí señor presidente.

Punto único de la sesión: Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria del Plan Estadístico 2021-2024.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, en su sesión del pasado 23 de noviembre, el debate se llevará a cabo mediante sendos turnos a favor y en contra, por un tiempo máximo de cinco minutos cada uno. Seguidos de un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, por un tiempo de cinco minutos también cada uno. Concluyendo con la votación de las enmiendas y la aprobación del dictamen.

Turno a favor.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Buenos días a todos.

En primer lugar, me gustaría pedir disculpas por el aplazamiento de esta comisión. Y también agradecer pues que se haya permitido al grupo Popular presentar sus enmiendas.

Muy brevemente. El grupo Popular ha presentado cinco enmiendas a este plan estadístico 2022. Y paso a referirme brevemente a cada una de ellas.

La primera de las enmiendas se refiere... es una enmienda de modificación al artículo número 5: colaboración institucional. Proponemos la modificación de este artículo 5.1, porque dice. Los órganos con atribuciones estadísticas del Gobierno de Cantabria que ejecutan actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico 2021- 2024, así como las universidades, cámaras de comercio y otras entidades de derecho público colaborarán con el Instituto Cántabro de Estadística según lo establecido en el artículo 14, de la Ley 4/2005 de Estadística de Cantabria.

El objeto de esta enmienda es que el artículo 14, de la Ley de Estadística se refiere a órganos de gobierno. Y el artículo 15, a las universidades, cámaras y otras entidades. Por tanto, se referiría a que incluir el artículo 14 y 15 en esa enmienda.

La enmienda número 2 es de adición al artículo número 19: programa de inversiones. Y se trataría de añadir el punto número 5: El programa de inversiones será aprobado por el Consejo Cántabro de Estadística.

Consideramos que ya que existe un Consejo Cántabro de Estadística y que debería tener prioridad en el conocimiento de todos los hechos que se lleven a cabo. Y por eso, por coherencia con la existencia y el papel de ese consejo, pues consideramos necesario o interesante que se pueda incluir ese punto número 5.

La tercera enmienda es una enmienda también de adición al artículo número 23. Y ahí lo que pedimos es incluir cuando se apruebe el Plan Estadístico de un año, pues la valoración del desarrollo hasta la fecha del Plan Estadístico del año anterior, que sirva como una evaluación previa de los objetivos, si se han cumplido los objetivos hasta ese momento.

Y por eso proponemos la inclusión del apartado número 5... -digo- c), artículo 23. 3, apartado c) Valoración del desarrollo hasta la fecha del programa del año en curso.

La enmienda número 4 también sería de adición al artículo 7.4. Y sería añadir al mismo tiempo que se hagan públicos los resultados de las estadísticas, se dará igualmente publicidad a las características metodológicas bajo las que se obtuvieron dichos resultados.

Creemos que es importante comunicar cuál es la metodología utilizada en cada uno de los cálculos, para que quienes puedan recibir o puedan observar esas estadísticas pues les aporte más credibilidad y puedan conocer los métodos bajo los que se han llevado a cabo.

Y, por último, la enmienda número 5, pedíamos incluir también otras operaciones estadísticas en este plan. En ese caso pedíamos la introducción de producción energética, consumo energético, licitación de obra pública, inserción laboral de titulados de formación profesional, personas sin hogar, trabajadores autónomos, juego, apuestas, población inmigrante, lista de espera quirúrgica, actividad asistencial de atención primaria especializada, de incapacidad temporal.

En estos casos consideramos que podrían ser datos muy importantes para aportar al conocimiento de lo que ocurre en nuestra sociedad. En este caso se ha llegado a un acuerdo, una transaccional con el grupo Socialista, en la que previamente a que se incluyan todas estas nuevas operaciones estadísticas, pues pueda haber un informe de las consejerías competentes, a ver si esa inclusión puede ser aceptada, o no.

Estamos de acuerdo con que eso se lleve a cabo con anterioridad a la inclusión. Y bueno, pues hemos firmado ya esa transaccional. Y esperemos que el resto de enmiendas pues tengan también el voto favorable del resto de los grupos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Gracias, señora diputada.



¿Se acepta a trámite la enmienda propuesta por todos los grupos? Se entiende que sí. Se toma nota.

Bien. Turnos en contra. No hay ningún turno en contra.

Para fijación de posiciones. En primer lugar, el grupo parlamentario Mixto, que no ha sido posible su asistencia hoy.

En segundo lugar, el grupo parlamentario Ciudadanos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente.

Muy brevemente. Desde Ciudadanos no hemos presentado ninguna enmienda a este Proyecto de Ley; porque en general estamos conformes con lo que en él se propone.

Y respecto de las enmiendas del Partido Popular, vamos a votar a favor de la enmienda número 1. Nos parece una corrección que tiene sentido y con la que estamos de acuerdo. También vamos a votar a favor de la enmienda número 2, ya que nos parece interesante que se conozca la metodología con la que se ha hecho el estudio, ya que esto siempre es interesante a la hora de interpretar los resultados.

Votaremos en contra de las enmiendas 3 y 4, porque creemos que tal y como está recogido en el Proyecto de Ley ya es correcto. Y también votaremos a favor de la enmienda transaccional, ya que estamos conformes con lo que se propone.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Gracias, señor diputado.

A continuación, por el grupo parlamentario Socialista, Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PÉREZ: Gracias presidente. Señorías. Buenos días.

El grupo Socialista, de las cinco enmiendas que ha presentado el grupo Popular, vamos a aceptar dos enmiendas. Vamos a rechazar otras dos. Y como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular hemos transaccionado la enmienda número 5.

En cuanto a la enmienda número 1 de modificación, que votaremos a favor. Bueno, pues es lícito que se propone añadir el artículo 15, a la redacción en la cual se refiere a las universidades, cámaras y otras entidades.

En cuanto a la enmienda número 2, de adición, que también vamos a votar a favor, se propone añadir un nuevo párrafo, apartado 4 al artículo 7, en el cual dice “que al mismo tiempo que se hagan públicos los resultados de una estadística, se darán igualmente publicidad a los caracteres metodológicos, bajo los que se obtuvieran en dichos resultados”.

En cuando, en cuanto a la enmienda 3, que también es de adición, se propone añadir un nuevo párrafo 5 al artículo 19, “El programa de inversiones será aprobado por el Consejo Cántabro de Estadística” Bueno, pues referirnos en el apartado 1, del artículo 19 recoge que el programa de inversiones figura en el anexo IV de este proyecto de ley y, dado que el proyecto fue sometido al dictamen del Consejo Cántabro de Estadística tal y como figura en la exposición de motivos, el programa de inversiones también fue dictaminado por dicho órgano, por lo cual votaremos en contra de esta enmienda.

En cuanto a la enmienda número 4, de modificación, en la cual se propone añadir un nuevo apartado, el 3 c), al artículo 23, valoración de desarrollo hasta la fecha del programa de del año en curso, en este, este apartado ya figuraba en el anterior plan estadístico de la Ley de Cantabria 5/2016, del 19 de diciembre del Plan Estadístico 2017-2020, así tan como también en el artículo 44.4, de la Ley 4/2005, de 5, de octubre de Estadística de Cantabria, que fue eliminado a través del artículo 3 de la Ley de Cantabria 12/2020, del 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

La motivación fue que la obligatoriedad de valorar el programa anual en curso entra en contradicción con el hecho de que el programa anual de estadística debe estar aprobado antes de la finalización del año en curso y vigente a partir del 1 de enero del programa anual en curso, siempre se realiza que haya terminado, pues, de ejecutarse dicho programa anual, de forma que en ocasiones pues figuran como incompletas operaciones estadísticas, que lo estarían al finalizar el año, también se recogen como pendiente de finalizar en diciembre.

Y es porque todo esto pues para hacerlo, desde luego más coherente se propuso eliminar de la Ley de 5 de octubre el requisito que aparece en el artículo 44.4, de manera que el seguimiento del programa se realice en el año a, siguiente a su ejecutoria.

Y en cuanto a la enmienda 5, de adición, hemos presentado una transaccional con el Grupo Popular, en el que se solicitará al Instituto Cántabro de Estadística un informe sobre la posibilidad de iniciar, de incluir el Plan de las siguientes operaciones estadísticas y si el resultado de dicho informe resultase positivo, pues la inclusión de los mismos se realizará a través de los procedimientos legalmente establecidos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, señora diputada.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ REVUELTA: Pues simplemente dar las gracias a los grupos que van a apoyar algunas de las enmiendas y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Y a continuación, por el Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ URIARTE: Muchas gracias señor presidente, muy buenos días señorías.

Bueno pues tal y como hemos ido anunciando ya anteriormente, vamos a admitir desde el Grupo Regionalista las enmiendas número 1 y número 2. La enmienda número 1 no tiene demasiado contenido, es añadir, mejorar la redacción añadiendo la palabra artículo número 15. Y la enmienda número 2, estamos de acuerdo en dar publicidad a las metodologías bajo las cuales se obtienen determinados resultados dentro de lo que son las actividades estadísticas.

No estamos de acuerdo con la redacción de las enmiendas números 3 y número 4, consideramos desde los grupos regionalistas que, tal y como nos ha traído la ley el propio Gobierno, contando con los informes favorables del Consejo Estadístico de Cantabria y de las distintas consejerías, obedece a una realidad cierta y, tal y como se ha explicitado anteriormente por la portavoz del Grupo Socialista, la enmienda número 4 viene subsanada por determinadas modificaciones legales, que han surgido efecto con motivo de la aprobación de la Ley de Medidas del año 2021.

La enmienda número 5, que la hemos estudiado también hemos visto que ha sido transaccionada presentada por el Grupo Popular, que es el que ha trasladado las cinco enmiendas y transaccionada con el Grupo Socialista, goza también de nuestra aprobación. Creemos que queda mejor detallado que la inclusión de estas nuevas actividades estadísticas, vengan recogidas y avaladas por esos informes que ahí se señalan.

Y no tenemos más que manifestar.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vidal de la Peña López-Tormos): Muchas gracias, señor diputado

Y a continuación pasaremos a la votación. Si les parece, lo hacemos en dos grupos. Por un lado, las enmiendas 1 y 2 y la transaccional a la enmienda 5.

¿Votos a favor?

Bien. Se aprueban estas tres por, bueno, se aprueban estas tres por unanimidad.

Y enmiendas 3 y 4.

¿Votos a favor? Votos..., dos votos a favor.

¿Votos en contra?

Siete votos en contra.

Bien. Por lo tanto, se rechazan esas proposiciones.

Bien, una vez hecha la votación, queda así aprobado el dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Cantabria, del Plan Estadístico 2021- 2024, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, el cual se remitirá a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.



Asimismo, les recuerdo que, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento, una vez publicado el dictamen, los grupos parlamentarios dispondrán de dos días, para comunicar, mediante escrito dirigido al presidente del Parlamento, los votos particulares y enmiendas que, en su caso, pretendan mantener para su debate y votación en el Pleno.

Bien, pues concluido el debate del orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

(Finaliza la sesión a las trece horas y dieciséis minutos)